

I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2009.

El ideal de eficacia y la dimensión clínica: dilemas éticos frente a las variables jurídicas en la práctica psicológica.

Carew, Viviana y Kleinerman, Lucila.

Cita:

Carew, Viviana y Kleinerman, Lucila (2009). *El ideal de eficacia y la dimensión clínica: dilemas éticos frente a las variables jurídicas en la práctica psicológica*. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-020/440>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eYG7/o8s>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

EL IDEAL DE EFICACIA Y LA DIMENSIÓN CLÍNICA: DILEMAS ÉTICOS FRENTE A LAS VARIABLES JURÍDICAS EN LA PRÁCTICA PSICOLÓGICA

Carew, Viviana; Kleinerman, Lucila
Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

El presente trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación (UBACyT P431): Variables jurídicas en la práctica psicológica: sistematización de cuestiones éticas, clínicas y deontológicas a través de un estudio exploratorio descriptivo. Se propone indagar acerca del encuentro entre el ideal de eficacia que subyace a los discursos institucionales (jurídico, médico, social, cultural, de los derechos humanos, etc.) y las variables propias de la dimensión clínica de la práctica psicológica, relacionadas al caso singular. El objetivo es situar los problemas éticos que se presentan y analizar de qué manera dicho discurso influye en la posición del profesional. Con este propósito, se realiza un recorrido a través de algunos casos relevados en el proceso de investigación, que permiten identificar las cuestiones involucradas en la problemática mencionada y las situaciones dilemáticas a las que el profesional se enfrenta.

Palabras clave

Ética Problemas Ideal Eficacia

ABSTRACT

THE IDEAL OF EFFECTIVENESS AND THE CLINICAL DIMENSION: ETHICAL DILEMMAS IN THE FACE OF THE JURIDICAL VARIABLES IN THE PSYCHOLOGICAL PRACTICE. This paper takes place within the framework of the research project (UBACyT P431): Juridical variables in the psychological practice. Systematization of the ethical, clinical and deontological issues through an exploratory descriptive study. It aims at studying the encounter between the ideal of effectiveness that underlies the institutional speeches (legal, medical, social, cultural, the human rights, etc) and the clinical dimension of the psychological practice, related to the singular case. The objective is to recognize the ethical problems that arise, and to analyze how this particular speech affects the position of the professional. To this end, we introduce some of the cases studied in the research process, which allow us to identify some of the issues involved in the aforementioned problem, and the dilemmatic situations that professionals might face.

Key words

Ethical Dilemmas Ideal Effectiveness

El presente trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación ***Variables jurídicas en la práctica psicológica: sistematización de cuestiones éticas, clínicas y deontológicas a través de un estudio exploratorio descriptivo***[i]. El objetivo del proyecto es construir un cuadro de situación que permita identificar algunos de los problemas éticos, deontológicos y clínicos recurrentes que surgen en el entrecruzamiento de la práctica del psicólogo con el discurso del Derecho y el aparato judicial, ya sea en el ámbito de la Psicología Jurídica como en otros ámbitos de inserción profesional donde se verifica la intervención de variables jurídicas (Salomone, 2007). Para ello, hemos avanzado en el estudio del estado del arte (relevamiento bibliográfico, resultados de investigaciones, encuadre deontológico y jurídico) y el estudio de

campo a través del relevamiento de casos y entrevistas a psicólogos que se enfrentan en su práctica a situaciones dilemáticas suscitadas en el mencionado diálogo disciplinar.

Frente a cada caso relevado nos proponemos ubicar dos dimensiones desde las cuales entendemos la ética profesional: por un lado, el Campo Normativo que enmarca la práctica, definido como una dimensión que contempla las variables deontológicas, jurídicas, sociales e institucionales presentes, y por otro, la Dimensión Clínica que, como su nombre lo indica, refiere a los aspectos clínicos del caso. El diálogo entre estas dos dimensiones es permanente, y la dificultad se plantea en el punto de entrecruzamiento de dos discursos que aluden a nociones conceptuales de sujeto diferentes[iij]: el sujeto autónomo o sujeto del derecho, y el sujeto de la clínica o sujeto del sufrimiento psíquico, es decir, el sujeto al que el psicólogo se dirige en su práctica (Salomone, 2006).

Entre las cuestiones éticas identificadas, nos interesa desarrollar en el presente trabajo una problemática que resulta recurrente en el estudio cualitativo de casos: aquella que alude al encuentro entre el ideal de eficacia, que se desprende de los discursos institucionales (jurídico, médico, social, cultural, de los derechos humanos, etc.) y las variables propias de la Dimensión Clínica que se sitúan en el caso singular.

Dimos en llamar “ideal de eficacia” al efecto final que se espera, desde los discursos institucionales, como resultado de la intervención del psicólogo. La impronta de dichos discursos sobre la posición del profesional involucrado, puede dar lugar a una desestimación o aplastamiento de las variables clínicas presentes y por lo tanto poner en riesgo la dimensión singular del sujeto, situación que nos llevaría a ubicar lo que entendemos como un problema ético. La pregnancia del discurso que proviene del Campo Normativo moldea en algunos casos la propia práctica del psicólogo de manera imperceptible, imprimiendo una orientación que se ritualiza o se naturaliza en las intervenciones, sostenidas en consecuencia, por una lógica de lo general y no por la lógica singular del caso. Esta moralización de los objetivos clínicos desde la impronta del Campo Normativo daría cuenta de la reducción de la intervención del psicólogo al mero ejercicio de un rol asignado por un discurso que no es el propio de su práctica. Sería pertinente preguntarnos entonces, quién es el destinatario de la práctica en esos procedimientos. Es esperable que el psicólogo pondere las variables clínicas del caso, articulando, de este modo, el rol y la tarea asignados (perito, mediador, consultor, oficial de prueba, evaluador, etc.) con lo propio de la dimensión subjetiva y la responsabilidad a la que ésta lo compromete.

Vehicular y auxiliar la resolución jurídica de un caso (rol asignado desde el discurso jurídico), no debería excluir la consideración de las variables clínicas presentes en el mismo, variables que podrían señalar una dirección diversa a la esperada para dicha resolución. Más allá del rol asignado desde el Campo Normativo, la función del psicólogo supone una lectura clínica que lo obliga a introducir otro discurso frente al que se desprende de ese campo.

Posicionarse desde un rol asignado jurídicamente, alude solo al aspecto general de un caso y supone una reducción del oficio de experto al de técnico, quedando el psicólogo en su accionar, sujeto exclusivamente a la nominación de auxiliar de justicia. En este contexto, la figura del juez se constituye en el lugar del destinatario de la práctica psicológica.

Resulta pertinente considerar también, que el profesional de la salud tiene una obligación de medios y no de resultados, obligación que alude al procedimiento y no al logro de objetivos que prefijan su tarea.

La función del psicólogo, más allá de su rol, supone una dimensión tecnológica que incluye además de la técnica, la ciencia que sostiene sus intervenciones como profesional, es decir, el conocimiento, la comprensión y la aplicación de herramientas conceptuales en el marco ético que sostiene su quehacer, a los fines de mejorar la situación del sujeto implicado.

A través de breves ejemplos que recortaremos de los casos relevados, brindaremos una descripción de algunos de los escenarios en los que se plantea el encuentro entre el ideal de eficacia y las

variables propias de la Dimensión Clínica, dando lugar a situaciones dilemáticas para el profesional, en los casos en que su posición y sus conocimientos le posibilitan identificarlas.

Tomaremos como primer escenario los tratamientos psicológicos que se realizan en ámbitos institucionales, impulsados por el encuentro de un sujeto consumidor con la Ley de Drogas.[iij] Dichos tratamientos son llamados “compulsivos” dado que son obligados por el dictamen de un juez y sustituyen la pena de prisión, originada por el delito de tenencia de estupefacientes para uso personal, por una “medida de seguridad curativa” por el tiempo necesario para su desintoxicación y rehabilitación. Podemos situar así, en el texto de la ley, el empeño de regulación por parte del Estado, de las conductas de los sujetos, sostenido por un ideal “para todos” amparado en el Bien Común y la Salud Pública. Queda plasmado de este modo el ideal de eficacia que se espera de los profesionales que reciben a un sujeto que consulta bajo el enunciado “vengo por la causa”, en el que no existe la voluntad o la decisión personal de realizar un tratamiento. La referencia a una eficacia sustentada solo en el ideal de abstinencia de consumo, hace lugar a la pregunta respecto de la orientación para la dirección del tratamiento. Tomando en consideración la Dimensión Clínica, será necesario ubicar una demanda subjetiva, más allá de la demanda del juez, que pueda dar lugar a la identificación de las variables singulares del caso.[iv] Podemos plantear aquí a modo de ejemplo, la dimensión dilemática que tomaría un caso, si pudiera establecerse a partir de una lectura clínica que el sujeto estabiliza su psicosis con el consumo de una sustancia que le presta un sentido a sus alucinaciones, y que le permite una nominación -a modo de suplencia- a partir de su identificación al “ser adicto”. En ese caso, la dirección del tratamiento orientada por el ideal de abstinencia podría desencadenar una desestabilización de la estructura subjetiva, que se evaluaría como un mal mayor y un incremento del sufrimiento psíquico.

Otro de los escenarios que podemos considerar refiere a un Servicio Social y de Psicología inserto en el ámbito jurídico, al que llega, a través de un oficio judicial, el pedido de un Juzgado Civil de realizar un proceso de revinculación entre una madre y su hija de 17 años, quienes se encuentran distanciadas desde hace tres años a raíz de una denuncia de violencia familiar realizada por la joven en contra de su madre. La revinculación es solicitada por la madre y su hija se niega a concurrir. Luego de instar a la joven a asistir a las entrevistas, es posible ubicar -desde las variables clínicas presentes- que está atravesando un proceso de desvinculación respecto de su madre, y que el mismo se evidencia como un claro beneficio simbólico para su desarrollo subjetivo. En relación a la madre, a partir de la pregunta por el motivo que la llevó a solicitar la revinculación con su hija, se abre una vía distinta de trabajo, orientado a generar una brecha que le permita posicionarse de otra manera respecto de la función materna. El punto dilemático queda planteado frente al ideal de eficacia del proceso jurídico de revinculación, que orienta, como su nombre lo indica, hacia la recomposición del vínculo. ¿Quién es el destinatario de nuestra acción? ¿La madre, la hija, el Juzgado? ¿Cómo ponderar las variables que se ubican en el procedimiento frente al objetivo que se espera de nuestro accionar?

Otro de los ámbitos relevados, refiere al contexto jurídico del sistema de adopción. En ese ámbito, es de procedimiento habitual que el juez le pida al equipo tratante (integrado por psicólogos y asistentes sociales) “preparar” al niño en cuestión en una única dirección que se inscribe como el ideal de eficacia para la intervención del profesional: “el logro de la adopción legal”. ¿Cómo interpretar el principio de “interés superior del niño” -letra de la ley- desde la Dimensión Clínica? ¿Cómo debe posicionarse el psicólogo para no quedar atrapado en el Conflicto de Intereses que se plantea entre el interés del juez por la adopción legal y el de una familia de crianza transitoria que debe ceder a un niño para dicha adopción, cuando se verifica desde las variables del caso que el niño está alojado genuinamente en el deseo de estos guardadores? ¿Cómo intervenir cuando la justicia tiene como objetivo dictar sentencia de adopción plena, designando como padres a los guardadores, y se evalúa en el proceso de entrevistas

que no es posible allí un alojamiento genuino para esa crianza? A través de estas preguntas se describe de manera evidente el carácter dilemático que podría adquirir la toma de decisión.

Por último tomaremos otro escenario, relevado a través de profesionales psicólogos que integran el Equipo de Salud Mental del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), institución no gubernamental, dedicada a la promoción y protección de los derechos humanos, fundada por abogados. Se trata allí de abordajes o estrategias psico-jurídicas para la "preparación" de testigos que tendrán participación en juicios relacionados con el terrorismo de Estado. Uno de los casos relevados refiere a un paciente que es llamado a declarar en un juicio, espera a que se confirme la sentencia y al día siguiente hace un intento de suicidio. Luego, en el espacio clínico se construye la siguiente lectura: "Nadie lo escuchó a él, su testimonio fue contar lo que le pasó a otros". Dicho pasaje al acto, lleva a los profesionales del equipo a reflexionar respecto de las diferencias que se desprenden del entrecruzamiento de discursos, dando cuenta así de su preocupación por el resguardo de la dimensión ética de su práctica: preparar un testimonio es diferente a preparar a un testigo. Preparar un proceso judicial es diferente a preparar a un sujeto. Hablar de testigo es diferente a hablar de víctima. Para el discurso jurídico el testigo es una herramienta y su ideal aspira a que dicha herramienta sea eficaz en el sentido del acto de justicia, pero resulta necesario establecer las diferencias entre un acto de justicia y un acto clínico para poder resguardar a un sujeto, como en este caso, de un pasaje al acto.

Considerar las implicancias subjetivas de las prácticas jurídicas, permite situarse en el terreno de la Dimensión Clínica en su interlocución con el caso jurídico, como así también, situar en el horizonte de la práctica del psicólogo, los efectos simbólicos para el sujeto al que dirige su práctica, más allá del éxito jurídico que se espera en los términos del ideal de eficacia.

En palabras de Gabriela Salomone: "Es éticamente esperable que el psicólogo no restrinja su función a la de mero asistente de las instancias judiciales, ni restrinja sus decisiones al acatamiento de la referencia deontológica, ya que su Responsabilidad Profesional no se agota en el trecho entre los derechos y las obligaciones del sujeto jurídico. Su función profesional supone un trabajo que propicie la implicación del sujeto en su acto como operación suplementaria al cumplimiento de la consigna jurídica. Se trata de sostener la posibilidad de responder jurídicamente por los actos para propiciar el tránsito hacia una respuesta ética que comprometa al sujeto, destinatario de su práctica, en los avatares de la propia singularidad." [v]

En el marco de la práctica del psicólogo, su eficacia podrá ser leída entonces a partir de la ubicación de las variables singulares del caso y de los efectos de las intervenciones y del dispositivo aplicado. Es en este escenario en donde encontrará el horizonte de su práctica y la orientación que lo llevará a una toma de decisión, que se derivará del ejercicio de su Responsabilidad Profesional.

NOTAS

[i] *Variables jurídicas en la práctica psicológica: sistematización de cuestiones éticas, clínicas y deontológicas a través de un estudio exploratorio descriptivo*. P431, Programación UBACyT 2008-2010 (Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires). Directora: Gabriela Z. Salomone.

[ii] Además de la noción de sujeto, se agregan las diferencias conceptuales respecto de la noción de ley y la noción de responsabilidad que imprimen sus efectos sobre la noción de eficacia para cada uno de estos campos.

[iii] Ley 23.737 Régimen Penal de Estupefacientes. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1989. Boletín Oficial, 11 de octubre de 1989.-Ley Vigente- Ver en sección Legislaciones, website Práctica de Investigación: La Psicología en el ámbito jurídico. Reflexiones ético-clínicas a través de un estudio cualitativo de casos. Facultad de Psicología, UBA.

[iv] Un desarrollo exhaustivo de esta problemática puede encontrarse en el texto: Carew, V.: (2008). *El Otro Social y la Dirección de la cura en la clínica de las toxicomanías*. En website Práctica de Investigación: La Psicología en el ámbito jurídico. Reflexiones ético-clínicas a través de un estudio cualitativo de casos. Facultad de Psicología, UBA.

[v] SALOMONE, G. Z.: (2007) Variables jurídicas en la práctica psicológica. Las problemáticas éticas del diálogo disciplinar. En Di Nella, Y. (Comp.): *Psicología Forense y Derechos Humanos. Vol. 1: la práctica profesional psicojurídica ante el nuevo paradigma jus-humanista*. Koyatun Editorial, Buenos Aires.

BIBLIOGRAFÍA

CAREW, V. (2008). El Otro Social y la Dirección de la cura en la clínica de las toxicomanías. En website Práctica de Investigación: La Psicología en el ámbito jurídico. Reflexiones ético-clínicas a través de un estudio cualitativo de casos. Facultad de Psicología, UBA.

SALOMONE, G.Z.; DOMÍNGUEZ, M.E. (2006) La transmisión de la ética. Clínica y Deontología. Letra Viva, Bs. As.

SALOMONE, G.Z.: (2006) Responsabilidad profesional: clínica y campo deontológico-jurídico. Ficha de cátedra. En website Práctica de Investigación: La Psicología en el ámbito jurídico. Reflexiones ético-clínicas a través de un estudio cualitativo de casos. Facultad de Psicología, UBA.

SALOMONE, G.Z. (2005) La responsabilidad profesional: las perspectivas deontológica, jurídica y clínica. Ficha de cátedra. En website Práctica de Investigación: La Psicología en el ámbito jurídico. Reflexiones ético-clínicas a través de un estudio cualitativo de casos. Facultad de Psicología, UBA.

SALOMONE, G.Z.: (2007) Variables jurídicas en la práctica psicológica. Las problemáticas éticas del diálogo disciplinar. En Di Nella, Y. (Comp.): *Psicología Forense y Derechos Humanos. Vol. 1: la práctica profesional psicojurídica ante el nuevo paradigma jus-humanista*. Koyatun Editorial, Buenos Aires.

GUTIÉRREZ, C. (1994). Ética: la causa del psicólogo forense. En *Psicología Forense*. Revista de la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina. Año 6, N° 9, Marzo.

LAURENT, E. (2000) *Psicoanálisis y Salud mental*. Tres Haches, Bs. As.